

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Junio veinte (20) de dos mil veintitrés (2023).

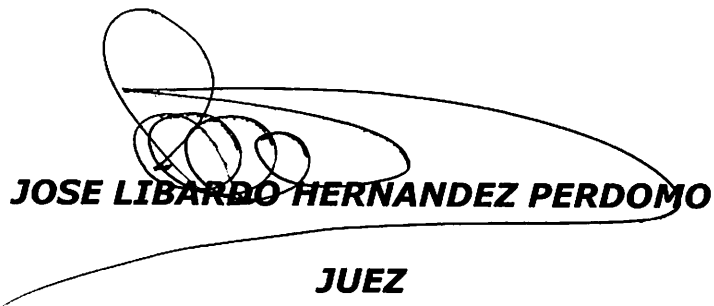
1274
INTERLOCUTORIO No. /

RADICACION No. 2019-00521-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado actor, los anexos arrimados y hacerse conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del Código General del Proceso, el despacho RESUELVE:

TENER por efectuada en debida forma la comunicación para la notificación personal de los ejecutados WEIMR ALONSO MORA CORREA y LUIS ALBERTO MORA, autorizando por ende su evacuación por AVISO.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ